

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

- 13588** *Resolución de 18 de septiembre de 2018, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 0000023/2018, interpuesto ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo n.º 12.*

Ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 12, C/ Goya, n.º 14, 28001 Madrid, Teléfonos Virtuales, S.A. ha interpuesto el Recurso Contencioso-Administrativo número 0000023/2018 contra Resolución de fecha 27 de abril de 2018 de este Instituto, por la que se desestima la solicitud formulada por Teléfonos Virtuales, S.A. (expediente 3060/2016) al Programa de ayudas para la rehabilitación de edificios existentes del sector residencial (Parrer-Crece).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, mediante la presente resolución se comunica lo que antecede a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado.

Madrid, 18 de septiembre de 2018.–El Director General de la Entidad Pública Empresarial Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., Joan Herrera Torres.